

INFORME:

OFERTA INTERINIDADES - JUNIO / 2019 – correo electrónico

Se va a realizar una oferta de interinidades durante la presente semana utilizando el correo electrónico como forma de contacto con las personas integrantes de las listas de contratación.

Este procedimiento se realiza siguiendo el Acuerdo sobre elaboración y gestión de las listas de contratación.

Procedimiento

1.- Elección de destinos

a) Pueden elegir destinos únicamente de las áreas en las que están apuntados/as.

b) Podrán elegir sólo el puesto o puestos que deseen, o no elegir destinos:

- Quienes tengan en vigor un nombramiento en vacante/interinidad en Osakidetza de las anteriores listas de contratación. Están exentos de acreditación documental del nombramiento.
- Quienes tengan en vigor un nombramiento eventual/sustitución en Osakidetza cuya duración sea igual o superior a seis meses (incluidas las prórrogas). Están exentos de acreditación documental del nombramiento.
- Quienes estén trabajando con carácter temporal en otra Administración Pública. Deben presentar la documentación que acredite dicha circunstancia **en el plazo establecido en el punto 3.- para la justificación**
- Quienes tengan en vigor un contrato de relevo en Osakidetza otorgado mediante las anteriores listas de contratación. Están exentos de acreditación documental del contrato.

c) Deberán elegir TODOS LOS DESTINOS DEL AREA O AREAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS aquellas personas que no se encuentran en las situaciones descritas en el apartado anterior.

2.- Plazo

Una vez cumplimentado el formulario deben remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico: LP-LC@osakidetza.eus antes de las 14:00 del 26 de junio, día en el que finaliza el plazo para la elección de destinos.

3.- Justificación para no elegir destinos

Para justificar que no se elige destinos y no ser excluido/a de la lista de interinidades, debe alegarse alguna de las causas de justificación previstas en apartado sexto, punto dos, del

Acuerdo de Contratación vigente, para lo que se requiere que se presente la documentación que acredite dicha causa de justificación **en el plazo establecido (hasta el 26 de junio)**.

4.- Consecuencias de la no aceptación del puesto o de la falta de elección

Los puestos adjudicados serán irrenunciables, lo que implica que no se aceptará ningún documento de justificación que se presente con posterioridad al último día del plazo de elección (26 de junio de 2019). La no aceptación del puesto adjudicado supondrá una exclusión de la lista de vacantes durante los periodos establecidos en el Acuerdo de Contratación.

De la misma manera, se incurrirá en una exclusión de la lista de vacantes en los siguientes supuestos:

- a) En el supuesto de no elegir todos los destinos estando obligado a ello y que no haya justificado documentalmente la causa de justificación en el plazo establecido.
- b) En el supuesto de hacer una elección parcial por alegar estar trabajando con carácter temporal en otra Administración Pública y no presentar la documentación que acredite dicha circunstancia en el plazo establecido para la justificación.

5.- Asignación de destino

La asignación se efectuará de acuerdo con la posición que ocupe cada interesado/a en la lista de interinidades y con la preferencia manifestada.

Se comunicará por correo electrónico el destino asignado. La Dirección de Personal de la OSI correspondiente se pondrá en contacto con los interesados/as para fijar la fecha de la incorporación. Como norma general esta incorporación se realizará después del período vacacional (finales de septiembre – principios de octubre).

Con el fin de dar la máxima difusión entre los profesionales afectados, además de la remisión del correo electrónico, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Aviso en la web de contratación.
- Contacto telefónico con las personas que no facilitaron una dirección de correo electrónico en el momento en el que se apuntaron en las listas de contratación y con las personas cuyos correos electrónicos devuelvan algún mensaje de error.

19/06/2019